

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****28783** *JARDINES DE CASTALIA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Castellón de la Plana, con fecha de 3 de agosto de 2011, aprobó el acuerdo de reducir capital social de Jardines de Castalia, S.A. en la cantidad ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (150.252,50 euros), mediante amortización de las acciones, números 1 a 250 ambas inclusive, que representan el 50 % del capital social de la sociedad, estableciendo como modalidad de reducción la devolución de aportaciones a los dos accionistas afectados, entregándoles en pago inmuebles.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social de la sociedad queda fijado en ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (150.252,50 euros), dividido den 250 acciones, numeradas de la 1 a la 250, ambas inclusive de seiscientos un euro con un céntimo (601,01 euros) de valor nominal cada una, de clase única, que están totalmente suscritas y desembolsadas, dándose en consecuencia nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos relativo al capital social.

La referida junta acordó la constitución de la reserva indisponible a la que se refieren los artículos 331 y 332 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos regulados en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellón, 4 de agosto de 2011.- Luis Ignacio Fernández Sánchez, Administrador Único.

ID: A110062841-1